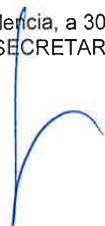


DOCUMENTO DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : DECRETO CONCESION SUBV.16 A ESPERANZA DIEZ MANRIQUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XSBCK-CD4KO-SX9F6 Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 13:16:05 Página 1 de 1	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78363 XSBCK-CD4KO-SX9F6 430E9C665420CB34B0FA9C174B229B9BCB11BD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

 DIPUTACIÓN DE PALENCIA	N.º Diputación de Palencia Registro General SALIDA Fecha 08-04-16 08:50:49 ENum. 4.520 Dª Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto: Visto el Informe de la Directora de la Residencia de Mayores San Telmo y tutora legal (en nombre y representación de la Diputación) de Dª Esperanza Díez Manrique, de fecha 29 de Marzo de 2016, en el que propone la concesión de una subvención directa a favor de Dª Esperanza en concepto de la aportación que corresponde a la misma a favor de la Gerencia de Servicios Sociales en concepto de copago en la Asistencia al Centro de Día de San Cebrián, habiendo sido concertada su plaza con el citado Centro. El importe mensual que le corresponde abonar asciende a 55,40 euros. Teniendo en cuenta que Dª Esperanza, residente de la Residencia de Mayores San Telmo dependiente de la Diputación de Palencia, abona en concepto de tasa el 75 por ciento de la pensión que recibe, teniendo el 25 por ciento restante la consideración del "mínimo para gastos personales" a que hace referencia el Decreto 70/2011 de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales, De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones DISPONGO PRIMERO- Conceder a Dª Esperanza Díez Manrique una subvención directa para el año 2016 por importe de 664,80 euros para hacer frente a los gastos del precio público que ésta ha de abonar a la Gerencia de Servicios Sociales por la atención en el Centro de Día de la Fundación San Cebrián, y que asciende mensualmente a la cantidad de 55,40 euros. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 44.23101.48901 del vigente Presupuesto. SEGUNDO- Aprobar la justificación presentada respecto de la subvención anticipada en 2015, consistente en los recibos mensuales cargados por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, que asciende a un importe de 580,85 €. Puesto que la subvención de 2015 ascendió a 658,32 €, resulta un importe a reintegrar de 77,47 €. TERCERO- Anticipar el 100 de la subvención correspondiente a 2016, por importe de 664,80 €, descontando el importe de la subvención no justificada de 2015, que asciende a 77,47 €, por cuanto la cantidad a librar será de 587,33 €. La justificación se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación: * Justificación de abono de los correspondientes precios públicos a la Gerencia de Servicios Sociales en concepto de estancias en el Centro de Día de la Fundación San Cebrián, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016. En Palencia, a 30 de marzo de 2016 EL SECRETARIO GENERAL  Intervención Provincial
--	---